

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 27 de marzo de 2023

Referencia : 81001-3333-002-2018-00228-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho
Demandante : Yessica Paola Torres Rosas
Demandado : ESE Hospital San Vicente de Arauca.
Asunto : Auto que obedece a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca y pone pruebas en conocimiento.
Consecutivo : 399

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en auto que resuelve recurso del 02 de diciembre de 2022, mediante el cual confirma lo decidido en audiencia inicial proferida el 28 de julio de 2022 por este juzgado, respecto de la negación parcial de una prueba decretada a instancias de la parte actora.

Dicho lo anterior, se continúa con el trámite procesal y se pone en conocimiento de las partes las pruebas documentales contenidas en el archivo “16RespuestaOficioHSVA” del expediente digital, para su contradicción, por el término de 3 días contados a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', written in a cursive style.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez